



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar



SAN JOSÉ DE METÁN, 20 de diciembre de 2012

EXP-SMRF N° 1.548/2012

RES-SMRF N° 048/2012.

VISTO:

Estas actuaciones y la constancia de inscripción emitida por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS (CEBA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, incorporada a fs. 8 del presente; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a solicitud de Secretaría de esta Sede Regional a fs. 1, se entregó una suma de \$ 150,00 (pesos CIENTO CINCUENTA con 00/100) a cada uno de los siguientes estudiantes de la carrera de Ingeniería Agronómica que, con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales, se dicta en esta Sede Regional:

- Srta. MATEO, Araceli Ariadna, L.U. 412.550
- Sr. ANDRÉ, Carlos Dante, L.U. 412.522
- Sr. OJEDA FRÍAS, Carlos Alejandro, L.U. 412.556
- Sr. VERA, Raúl Ricardo, L.U. 412.588;

Que el importe entregado a los mencionados estudiantes corresponde a ayuda económica otorgada a los mismos a fin de solventar el gasto de inscripción al II Encuentro Nacional de Estudiantes de Ciencias Agrarias y Forestales (ENECAF) desarrollado los días 5, 6 y 7 de octubre del corriente en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba;

Que los estudiantes mencionados se desplazaron hacia y desde el lugar del evento en una unidad contratada por la Facultad de Ciencias Naturales en Sede Central;

Que el documento a fs. 8 constituye el único comprobante de pago que recibieron los asistentes por parte del Comité Organizador del evento.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA
FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de \$ 600,00 (PESOS SEISCIENTOS CON 00/100) por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente a los Fondos Rotatorios dispuestos por Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta a través de Exp. 23165/12.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa. Cumplido, RESÉRVESE.

JFY
RV


Prof. ROLANDO VERA
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA